Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 489-23

Chilecito, (L. R.) 28 JUN 2023

VISTO: El expediente Nº 00-779/23 por medio del cual se gestiona designación de la Directora de la carrera de Abogacía, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Abogado César Alberto SALCEDO, a los efectos de cubrir la vacante del cargo de la Dirección de la carrera de Abogacía de esta Universidad, solicita se realicen las gestiones administrativas pertinentes, para designar a la Abogada Norma Inés GONZÁLEZ RIBOT, D.N.I. Nº 28.883.038, y en consecuencia, abonar como haber remunerativo el importe equivalente según lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 115/11, Índice "C", Cargo de Director de Carrera, a partir de la fecha de su designación, adjuntándose su curriculum vitae al expediente de marras.

Que obra en el expediente de marras nota del Director de la Escuela de Ciencias Sociales, Abogado Pablo Damián FLAIM, mediante la cual propone la designación de la Abogada Norma Inés GONZÁLEZ RIBOT, como Directora de la Carrera de Abogacía, informando que la propuesta cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la Carrera.

Que la Directora General de Administración, Contadora Clelia ROMERO, informa

que existen fondos para afrontar los gastos que demande la designación de la Abogada Norma Inés GONZÁLEZ RIBOT, en el cargo de Directora de la Carrera de Abogacía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, correspondiendo imputar el gasto a la partida Grupo Presupuestario 001 – Sueldos, F.F. 11 "Tesoro Nacional" - Inciso 1 "Gastos en Personal", Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, del presupuesto vigente.

Que la Dirección General de Legal y Técnica, conforme el análisis legal efectuado, sugiriere que previo al dictado del acto administrativo se agregue situación de revista de la Abogada Norma Inés GONZÁLEZ RIBOT, D.N.I. Nº 28.883.038, como así también salvo más elevado criterio de la autoridad competente se dicte la Resolución Rectoral designándola como directora de la Carrera de Abogacía, autorizando el pago del haber remunerativo correspondiente a dicho cargo conforme nota obrante a fojas 1.

Que la Dirección General de Recursos Humanos adjunta Situación de Revista, de la Abogada Norma Inés GONZÁLEZ RIBOT, D.N.I. Nº 28.883.038, Legajo Nº 442, quien revista como personal docente en ésta Institución, con fecha de ingreso el día 1 de abril de 2.009, actualmente designada en un cargo de Profesor Adjunto, Interino, con dedicación simple, en el Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, según Resolución Rectoral Nº 270-23 de fecha 11 de abril de 2023; y en uso de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía en el cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, según Resolución Rectoral Nº 442-21, con una Antigüedad de CATORCE (14) Años.

Que la SECRETARIA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA ha tomado la intervención que le compete.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Abogada Norma Inés GONZÁLEZ RIBOT, D.N.I. N° 28.883.038, como Directora de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha, conforme a lo establecido por el Artículo 75° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTICULO 2°.- Abonar a la Abogada Norma Inés GONZÁLEZ RIBOT, D.N.I. N° 28.883.038, como haber remunerativo, el importe equivalente según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 115/11, Índice "C", Cargo de Director de Carrera, a partir de la fecha de su designación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas Grupo Presupuestario 001- Sueldos, F.F. 11 "Tesoro Nacional" - Inciso 1 "Gastos en Personal", Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, del presupuesto asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, y cumplido archivar.

Resolución Rectoral N° 489-23

UNdeC

Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Cr. Leandro G. Chade
Secretaría de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito